

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION EXTRAORDINARIA
LUNES 20 NOVIEMBRE 2017

En Las Condes, a 20 de noviembre de 2017, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, bajo la Presidencia de don José María Eyzaguirre, Vicepresidente, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Mauricio Molina Ariztía e Ignacio Salazar Vicuña.

Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto, y Felipe Cádiz Bouch.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Ricardo Gana Benavente, Eugenia Cuadra Lainez, Gertrud Stehr Hott, Claudio Kerravcic Betancourt, Nadia Serrano Valencia y Jaime Figueroa Unzueta.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Edith Venegas Valenzuela, Wilfrida Ojeda Arango y María Erika Aguilera.

Representantes de Organizaciones de Interés Público

Leonor Cabrera Baez, Mireya Pérez Rojas, Harold Fritz Balzer y Sergio Concha Mena.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Andrés Young Barrueto, Lorena Ibarra Gutiérrez, Alejandra Alonso Ilardi, Nicolás Trujillo Valenzuela, María Carolina Rodríguez Pinochet, Juan Pérez García, Luis Fontecilla Meléndez y Santiago Torrejón Silva.

Actúa como Secretario, don Osvaldo López Arriagada, Secretario Municipal (S).

ORDEN DEL DIA

1. INFORMA COMISION DE URBANISMO COSOC

El señor José María Eyzaguirre, da inicio a la sesión extraordinaria del COSOC, la cual fue convocada para tratar, como único tema, el Informe de la Comisión de Urbanismo. Ofrece la palabra respecto de la materia.

El señor Ignacio Salazar, señala que la idea es exponer ante los miembros del Consejo Comunal las materias que la Comisión de Urbanismo del COSOC ha estado trabajando desde hace varios meses, respecto de las cuales han mantenido informado a don José María Eyzaguirre en forma permanente, pero considera importante que todos estén informados a cabalidad acerca de este trabajo.

La Comisión de Urbanismo del COSOC se encuentra conformada por los señores Sergio Concha, Felipe Cádiz, Mauricio Molina y el suscrito. Los miembros de esta comisión iniciaron dicho trabajo preguntándose si era suficiente con asistir a las reuniones de urbanismo citadas por el Concejo Municipal, en las cuales se examinan temas específicos, en materia de urbanismo, concluyendo que, en dicha instancia, no existía mayor cabida para efectuar un aporte importante, razón por la cual se plantearon la idea de abordar este tema con mayor profundidad. Es así que conversaron con una serie de actores relacionados con el ámbito urbanístico, entre otros, con personeros de entidades universitarias, como son la Universidad del Desarrollo y Universidad Adolfo Ibáñez, dado que



cuentan con ideas especializadas en materia de urbanismo. A partir de esas conversaciones, los miembros de la comisión coincidieron que era importante efectuar un diagnóstico más certero respecto de lo que estaba ocurriendo en la comuna de Las Condes, a nivel urbanístico, por lo que era necesario consensuar algún tipo de plan que abordara los problemas generales de la comuna de Las Condes y no continuar adoptando medidas aisladas e inorgánicas, respecto de materias específicas.

En ese contexto, se llegó a la conclusión que era importante presentar ante el COSOC y posteriormente, ante la Municipalidad de Las Condes, la idea de comenzar a estudiar nuevos lineamientos más orgánicos, asesorados por especialistas y expertos en materia de urbanismo.

Dado lo anterior, en primer término, se realizó un análisis de las normativas vigentes y los principios que inspiraron el Plan Regulador del año 1995; como también cuáles eran los principales problemas que enfrentaba la comuna de Las Condes, a nivel urbanístico. Además, se dio la coyuntura que se dictó la Ley N° 20.958, la cual reemplaza el Sistema EISTU (Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano).

La Ley N° 20.959 establece un sistema de aportes al espacio público, en términos que los municipios podrán cobrar un derecho a los proyectos inmobiliarios, cuyos recursos deberán destinarse a un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público. Las municipalidades tendrán un plazo de dos años para elaborar dicho plan, a partir de la dictación de su Reglamento. Por consiguiente, dado que la Municipalidad de Las Condes va a generar recursos adicionales a los existentes, considera importante ofrecer al Alcalde la colaboración del COSOC, para elaborar un plan comunal de inversiones inteligente y orgánico.

A partir de lo anterior, surge la idea de elaborar una propuesta de lineamientos de inversión para los recursos que provendrán de la Ley 20.958. En ese contexto, cabe señalar que el Plan Regulador Comunal que rige Las Condes data del año 1995, es decir, desde hace veinte años atrás, en el cual se distribuye la superficie de la comuna en un 70% con destino residencial con densidad baja y en 30% en equipamiento con densidad alta (oficinas, comercio y servicios).

Asimismo, el Plan Regulador vigente presenta un énfasis en la creación de nuevos polos de desarrollo comunal: educacional, cultural, institucional (Centro Cívico) y de equipamiento (El Golf). Del mismo modo, dado que el año 1995 existían pocos problemas de congestión vial, se fomentó implícitamente la circulación en automóvil, todo lo cual presentó algunos aspectos bastante positivos, en términos urbanísticos, pero también algunos sumamente negativos, como son: congestión vial; congestión peatonal; limitación en la accesibilidad a espacios verdes y públicos; y deterioro y obsolescencia de las intervenciones urbanas.

En términos de congestión vial, cabe señalar que, una de cada cuatro calles del Gran Santiago, sufre niveles críticos de congestión vial, producto que, actualmente, existe un incremento importante en la tasa de motorización, puesto que anualmente se añaden 120.000 automóviles al parque vehicular. A partir del año 2010, los tiempos de viaje aumentaron, en promedio, entre un 3 y 4% anual. No obstante, en el caso de la comuna de Las Condes, la tasa de motorización es aún mayor que en el resto de las comunas y ciudades.

Por otra parte, las áreas más congestionadas se encuentran en el cuadrante oriente de la ciudad y en el eje Centro / Alameda / Providencia / Apoquindo, en cuyo eje se concentran los principales equipamientos, por ende, a las horas punta, se genera una mayor congestión vial, lo que, al parecer, desde una perspectiva de tránsito, no tiene solución, puesto que no existe capacidad para ampliar las calles o instalar un mayor número de semáforos. De hecho, las últimas medidas de mitigación que se han implementado o exigido por los respectivos EISTU, están más bien dirigidas a los



peatones o ciclistas, a través de la construcción de ciclovías u proyectos de esa índole, pero no han sido dirigidas a solucionar los problemas de congestión vial. Inclusive, la superficie de la comuna de Las Condes incluye 4 de los 15 puntos identificados, al interior de la ciudad, como los más congestionados. Estos son:

- Tobalaba, inicio eje Apoquindo.
- Américo Vespucio, entre Presidente Riesco y Vitacura.
- Manquehue, entre Presidente Riesco y Avenida Colón.
- Avenida Las Condes y La Dehesa.

Cabe señalar que el uso del transporte público en Santiago genera un flujo de cuatro millones de viajes diario, de los cuales un 61% son concentrados por el Metro. Los desplazamientos masivos del transporte público producen una alta congestión peatonal en algunos puntos críticos de la comuna de Las Condes, cuya situación se observa diariamente en el sector de Tobalaba con Apoquindo y en el sector de Rosario Norte. Por consiguiente, no sólo se debe resolver los problemas existentes, en términos de congestión vial, sino además los problemas que presentan los altos flujos peatonales. Por ejemplo, actualmente, en Apoquindo con Tobalaba, se está desarrollando un túnel subterráneo, para efecto de descongestionar la estación de metro existente en el lugar, a través de instaurar dos nuevas salidas hacia Apoquindo y Encomenderos, cuya iniciativa obedece a una medida de mitigación interpuesta para un proyecto en particular. Sin embargo, dicha medida está orientada netamente al peatón y no a resolver los problemas de congestión vial.

Por otra parte, actualmente, existe una limitación en la accesibilidad a espacios verdes y públicos. Hoy en día, la venta de departamentos representa el 73% de la venta de viviendas en el Gran Santiago.

Los tiempos de transporte, los cambios en la configuración de la familia y envejecimiento de la población, ha movilizó la demanda de vivienda hacia departamento situados en núcleos urbanos por sobre la vivienda unifamiliar. En ese contexto, el reemplazo de la casa por departamentos ha generado una demanda creciente de áreas verdes y espacios públicos que antes era satisfecha por espacios privados. En el caso de Las Condes, existe una baja progresiva, en cuanto a la superficie de área verde accesible por habitante, puesto que, en los últimos años ha disminuido de 6.39 m² a 5.53 m² x habitante, a diferencia de la comuna de Vitacura, que cuenta con 9.02 m² x habitante. Este problema se va generando por una mayor densificación de edificios de departamentos y porque existen pocas viviendas unifamiliares con acceso a áreas verdes privadas. En ese contexto, la comunidad requiere de una mayor cantidad de áreas verdes y parques interconectados entre sí. A modo de ejemplo, cabe destacar el Parque Bicentenario, el cual cuenta con una gran afluencia de público, no sólo de Vitacura, sino que se ha convertido en un parque para la ciudad.

A lo anterior, se suma un deterioro y obsolescencia de las intervenciones urbanas. A modo de ejemplo, entre Pocuro e Isabel La Católica, se observa una discontinuidad en su recorrido, puesto que la comuna de Providencia realizó una intervención importante, desde Pocuro hacia el poniente; pero se encuentra bastante deteriorado hacia el oriente. En ese contexto, considera que la discontinuidad e interrupciones en los recorridos y sistemas urbanos, entre comunas, dificultan la integración de la ciudad.

Asimismo, se observa una deficiencia en la resolución de vincular las diferentes etapas de los viajes intermodales. Por ejemplo, para una persona que se baja en la Estación Los Dominicos, es sumamente difícil tomar un taxi, producto que no se ha pensado de qué manera se interconecta a los usuarios del metro de esta estación con otros medios de transporte público que los desplace a su lugar de destino. A lo mejor, este problema se podría resolver con la estación de un estacionamiento



subterráneo o en superficie, en este sector de la comuna de Las Condes, para efecto que funcione en forma más eficiente la intermodalidad.

Por otra parte, en general, las ciclovías han sido diseñadas más para la recreación y el deporte, que para aquellos que buscan desplazarse diariamente a su casa o trabajo. A modo de ejemplo, considera que la ciclovía de Presidente Riesco representa una muy buena iniciativa, pero no se encuentra conectada a la ciudad, puesto que al terminar en Alonso de Córdova impide a los ciclistas que lleguen a su lugar de destino.

Del mismo modo, hace falta una integración urbana territorial, puesto que, en general, el diseño de las calles ha generado zonas aisladas que se encuentran en proceso de deterioro. A modo de ejemplo, cabe mencionar el paso sobre nivel de Américo Vespucio/Apoquindo, paso nivel Rotonda Atenas, paso bajo nivel Manquehue/Apoquindo. Estos proyectos fueron ejecutados como una solución vial, pero generaron un gran deterioro en el entorno de los vecinos.

Dado lo anterior, considera que, actualmente, existe la oportunidad de elaborar un plan comunal de inversiones moderno y futurista, que convierta Las Condes en una comuna modelo, a nivel nacional. La Ley 20.958, se encuentra en toma de razón en la Contraloría General de la República, la cual entrará en vigencia dos años después de la dictación de su Reglamento. Reitera que dicha ley reemplazará el Sistema EISTU y aportará cuantiosos recursos a los municipios, pero ello implica elaborar un plan de inversión innovador.

En una primera instancia, la Comisión de Urbanismo del COSOC propone los siguientes lineamientos, para invertir los recursos que provendrán de la Ley N° 20.958.

- Énfasis en las soluciones peatonales en zonas más saturadas vehicular y peatonalmente. A modo de ejemplo, Rosario Norte y sector Metro Tobalaba.
- Creación de espacios de circulación peatonal de mejor calidad y seguridad. A modo de ejemplo, el Alcalde de Nueva York tomó la decisión de cerrar la intersección de Times Square al paso vehicular, creando un gran boulevard peatonal, potenciando ese espacio público para el peatón, con lo cual se resolvió un gran problema. Asimismo, el municipio colombiano de Medellín privilegió la circulación peatonal por sobre la vehicular, donde también, se han generado resultados bastante exitosos, en términos que la gente está priorizando el transporte público.
- Creación de redes de ciclovías seguras, cómodas, de fácil acceso y conexión con la red de transporte urbano para desplazamiento cotidiano.
- Favorecer el acceso en bicicleta a lugares de equipamiento, desde sectores residenciales.
- Hacer de las ciclovías un lugar seguro de circulación diaria, no sólo de recreación, con el objeto de fomentar radicalmente el uso de la bicicleta, como medio de transporte regular.
- Potenciar ejes de crecimiento estructurantes para la comuna de Las Condes.
- Los tranvías, buses locales y buses eléctricos complementan los sistemas masivos de transporte. Permiten ingresar a los centros de empleo y servicios, con velocidades y estándares de operación altos, estableciendo una competencia efectiva para el automóvil particular. Por consiguiente, se propone pensar en una red que alimente las líneas de metro existentes y las futuras.

- Mejoras en vías principales, tales como:
 - Américo Vespucio, Avenida Manquehue y Padre Hurtado: Potenciar uso y ancho de veredas y dejar las vías de circulación por el centro de la vía, potenciando el espacio público. Por ejemplo, actualmente, existen bandejones centrales en Avenida Manquehue, los que, prácticamente, no presentan ninguna utilidad. Evidentemente, estos bandejones dan una visibilidad agradable al conductor, pero no resuelven el problema del peatón. En ese contexto, se podría concentrar la circulación de los vehículos al centro, generando paseos peatonales en ambos costados.
 - Estacionamientos concesionados conectados a los ejes de transporte público. Por ejemplo, en el sector de Plaza Los Dominicos, sin ninguna intervención en el parque.
- Potenciar la conectividad entre parques y espacios verdes públicos existentes. A modo de ejemplo, en lugar de construir una pasarela por sobre la Avenida Manquehue, se pudo construir una senda por debajo de la calle generando un parque integral.
- Mejorar acceso a Parque Ecológico Cordillera, conectando las vías de acceso hacia la Cordillera. Por ejemplo, a través de Camino El Alba, Las Flores, General Blanche, etcétera. Actualmente, este parque natural se encuentra completamente desconectado de la comuna de Las Condes, producto que la Universidad Católica se situó en el terreno antepuesto a la Cordillera, con lo cual no se ha materializado dicha conectividad.
- Desarrollar vía Pie andino con área verde / parque conectado a las vías perpendiculares.
- Reconocimiento y potenciamiento de ejes de desarrollo educacional / cultural / residencial joven. A modo de ejemplo, en San Carlos de Apoquindo, se podría potenciar la Avenida El Parque, como un nuevo eje de desarrollo de carácter universitario y residencial joven, con lo cual se aminoraría el desplazamiento vehicular que existe actualmente hacia otros lugares de la comuna.
- Distribución espacial más homogénea de los servicios y a escala barrial, para efecto de evitar o disminuir los desplazamientos vehiculares.

A modo de conclusión, señala que el desarrollo de un plan de largo plazo da la oportunidad a Las Condes de convertirse en una comuna modelo para Santiago y para el país.

El desarrollo de un plan de largo plazo supone un plazo de seis meses a un año; en consecuencia, debería entrar en aplicación dentro del año 2019.

El Plan de Desarrollo Comunal Estratégico debería consensuarse con las comunidades vecinales, para lo cual se propone utilizar al COSOC, como uno de los canales de comunicación, entre el municipio y los vecinos.

Dado lo anterior, la propuesta es conformar una Comisión de Trabajo compuesta por las áreas pertinentes del municipio; expertos técnicos provenientes de universidades y miembros del COSOC, que elabore y presente al Alcalde un Plan Estratégico que guíe la inversión de los recursos provenientes de la Ley de Aportes al Espacio Público.



El señor Sergio Concha, señala que se trata de una gran oportunidad, para colaborar con el municipio, dado que la Comisión de Urbanismo del COSOC, se encuentra integrada por un equipo de alto nivel. Entre otros, don Mauricio Molina fue Director de Obras de la Municipalidad de Las Condes; don Felipe Cádiz es un gran urbanista, don Ignacio Salazar es desarrollador de proyectos inmobiliarios y el suscrito representa las Juntas de Vecinos. Por consiguiente, la comisión cuenta con todas las visiones que, en algún momento determinado, podrían concurrir en un plan de estas características.

El señor Felipe Cádiz, considera importante destacar que todo lo expuesto en la presentación representa una situación que se produce en todas las comunas y ciudades del país, puesto que se trata de un proceso de deterioro natural, razón por la cual debe existir una preocupación permanente, puesto que eso se traduce en una baja del valor del suelo. Por ende, al cambiar el nivel de ingreso, se modifica el tipo de usuario y el tipo de comercio que se establece en el sector. A modo de ejemplo, recuerda que, anteriormente, la línea de metro llegaba hasta la Estación Salvador y luego, se extendió hasta la Estación Escuela Militar, lo cual significó que toda la zona de comercio y oficinas de la comuna de Providencia, se trasladara al Barrio El Golf. Por lo tanto, la Municipalidad de Providencia tuvo que incorporar un nuevo sector, denominado Nueva Providencia, para efecto que no se deteriorara una zona importante, pero la apertura de esta avenida implicó una obra de gran envergadura, con lo cual se logró mantener el nivel económico de la comuna.

El tema de la accesibilidad es sumamente trascendental. Por ejemplo, al momento que la línea 1 del metro se extendió, desde la Escuela Militar a Los Dominicos, surgió Nueva Las Condes. No obstante, lo anterior trae algunas consecuencias, por lo que es importante estar atento respecto del Proyecto Tranvía o respecto del Proyecto de Buses Eléctricos. A su juicio, si el trazado del tranvía llega hasta la comuna de Lo Barnechea va a significar que gran parte de las oficinas y comercio se traslade a La Dehesa, donde además está emplazada la salida a la Costanera Norte. Por consiguiente, Las Condes tendría una gran pérdida, en términos de los ingresos municipales. En ese contexto, el trabajo de esta comisión consiste en evitar ese proceso de deterioro.

Asimismo, es interesante tener en consideración otro elemento asociado a los centros comerciales. En los países desarrollados nadie está interesado en adquirir terrenos para la construcción de un mall, sino que, en la actualidad, se adquieren terrenos para bodegas de distribución, porque las nuevas generaciones realizan todos sus procesos de compras por Internet. Por ejemplo, los Cyber Monday u otros que se organizan en Chile apuntan a acostumar a la gente a comprar por Internet, a través de modalidades de descuento u otros mecanismos.

En ese contexto, la forma de usar la ciudad está cambiando, razón por la cual es importante contar con espacios públicos amigables, puesto que, a corto plazo, van a existir muchas personas que no necesiten concurrir a una oficina, sino que opten por sentarse, en una plaza, a trabajar en un notebook. Por ejemplo, a futuro, esta reunión podría efectuarse a través de una pantalla, desde cualquier lugar, sin tener la obligación de reunirse en un lugar específico.

Reitera que la forma de usar los espacios viene muy distinta a la actual. Por consiguiente, los requerimientos de espacios públicos son claves, para mantener el nivel de la comuna. En ese mismo contexto, es importante estar muy atentos respecto del Proyecto de Américo Vespucio Oriente (AVO), puesto que si, además de cortar la comuna en dos, se reduce el bandejón central para la circulación de buses, va a cambiar absolutamente la imagen urbana. Lo anterior, permite mejorar la circulación vial, pero también involucra una baja en la plusvalía de las propiedades. Cabe recordar que la propuesta actual del Proyecto AVO está contemplada a 40 metros de profundidad, lo cual significa que si se pasa por debajo de Apoquindo hacia el sur, se ingresa a la superficie pasado Presidente Riesco, lo cual va a resultar espantoso para los departamentos existentes en Américo Vespucio, en términos de ruidos y otros.

Dado lo anterior, reitera que es sumamente importante conformar una mesa de trabajo, para evaluar todos los impactos y externalidades negativas que se están generando en materia urbana.

El señor Jaime Figueroa, considera que los temas planteados, en la presentación, son sumamente importantes, en muchos de los cuales coincide absolutamente. Inclusive, muchos de los temas esbozados por don Ignacio Salazar están bastante relacionados con aquellos que han planteado en la Comisión de Hacienda, los cuales están reflejados en el Informe de Presupuesto que emitirá dicha comisión, en términos que les preocupa que los proyectos de inversión comunal sean planificados en forma inorgánica, no con una visión de conjunto, no con una visión estratégica. A modo de ejemplo, el presupuesto presentado por la Unidad de Tránsito tuvo una serie de observaciones por parte de la Comisión de Hacienda, dado que existían bastantes obras pendientes, en términos de vialidad. Asimismo, se observó que no existía un plan maestro de vialidad, sino más bien se proyectan trabajos parches. Del mismo modo, en términos de inversiones, muchos de los Concejales presentes en dichas comisiones plantearon que Las Condes era la comuna que contaba con un exceso de piscinas, en relación del resto del país, pero que no existía una planificación de desarrollo de la comuna.

Entre otras cosas, cabe hacer presente que el presupuesto municipal del año 2017 tiene disponible alrededor de M\$ 66.000.0000 en la Cuenta de Inversiones, recursos que estaban destinados a distintos proyectos. Por ejemplo, este año estaba programado ejecutar un proyecto de estacionamientos subterráneos en el sector de Alcántara con Presidente Errázuriz, pero finalmente no se llevará a cabo dentro del ejercicio presupuestario, dado que no se ha llegado a un acuerdo con los colegios Verbo Divino y Villa María. En ese contexto, la gran mayoría de los integrantes de la Comisión de Hacienda concordaron que era importante diseñar un plan de desarrollo comunal orgánico, que tuviese una visión global de la comuna de Las Condes, tanto en áreas verdes, como en transporte público y en otros. Inclusive, ha habido bastantes discusiones respecto a si es más eficiente implementar un proyecto tranvía o un sistema de buses eléctricos, dado que no existe la posibilidad de ensanchar la Avenida Las Condes, lo cual va a significar que, en lugar de quedar tres pistas por lados, sólo quedarán dos pistas por lado, incluida la locomoción colectiva, lo cual hace bastante inviable el proyecto tranvía. En ese contexto, considera que hace falta una mirada más global de la comuna, razón por la cual se ha insistido reiteradamente, a través de los años, que se requiere elaborar un Banco de Proyectos, en base a un estudio orgánico.

La señora Nadia Serrano, complementa la información, diciendo que, además de elaborar un Banco de Proyectos, debe existir un mayor control e información permanente respecto de la ejecución de los mismos.

El señor Jaime Figueroa, agrega que el informe de la Comisión de Urbanismo cabe perfectamente bien dentro del Plan de Desarrollo Comunal, entendiendo que existen recursos disponibles para inversiones, pero falta una visión global, orgánica y desarrollada en forma eficiente.

El señor Mauricio Molina, considera que, actualmente, existe un cambio conceptual en cuanto a la forma de hacer urbanismo. En ese contexto, la Ley 20.958 establece dos cosas bastante importantes, puesto que una cosa son los EISTU, a través de los cuales los municipios recaudan bastantes recursos para ser destinados a obras de vialidad pública, sin embargo, a través de esta nueva ley, se agregó un pago u aporte por concepto de densificación, cuya modalidad es distinta a las obras de mitigación que produce cualquier proyecto y además, va a generar recursos sustanciales. Dicha ley establece que, en las comunas en que exista un plan intercomunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, al menos el 40% de los aportes recaudados anualmente deberá destinarse a la ejecución de obras incluidas en dicho plan intercomunal. Si se revisan los metros cuadrados que, anualmente, se construyen en Las Condes + el valor del terreno, se va a constatar



que el municipio tendrá que administrar recursos sustanciales por ese concepto. A partir de lo anterior, surge la necesidad de plantearle al Alcalde que, en la Municipalidad de Las Condes, debe funcionar un cuerpo técnico permanente que se encargue de estudiar y planificar el futuro de la comuna, puesto que, de lo contrario, se van a recibir estos nuevos fondos sin saber qué hacer con ellos.

En segundo término, la ley señala que, en un período de dos años, se debe contar con un plan de inversiones respecto de estos fondos, cosa que, actualmente, no está definida en el municipio. En ese contexto, la Unidad de SECPLAN tendrá que organizar su dirección de manera tal de enfatizar este tema.

En tercer término, la ley establece que dichos fondos deben ser invertidos en movilidad o infraestructura que tienda a mejorar las condiciones de comunicación, lo cual no sólo se refiere al transporte público, sino más bien a reparar ciertos sectores de la comuna, de manera que tengan la posibilidad de contar con nuevas ciclovías, con otras vías vehiculares y otras vías de comunicación del transporte público, etcétera. En definitiva, estos fondos podrán ser gastados en infraestructura vial de distinta naturaleza, pero ello requiere de la elaboración de estudios previos. En ese contexto, en el Informe de la Comisión de Urbanismo se mencionan algunas ideas, tales como: conectar los parques y áreas verdes entre sí; conectar las ciclovías; bajar el perfil de los automóviles, priorizando a los peatones. Por ejemplo, la Municipalidad de Las Condes eliminó la exigencia de estacionamientos en la Avenida Presidente Errázuriz, dada la existencia de inmuebles de conservación histórica. Esta normativa no sólo permite que los colegios del sector cuenten con estacionamientos en superficie, sino que, además, permite desarrollar un sector interesante, dado que no cuenta con exigencias de estacionamientos, de acuerdo a la ley.

En ese mismo contexto, cabe señalar que el Artículo 38° de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción establece que aquellos proyectos que disponen de 1 estacionamiento cada 30 m² reciben un premio. Sin embargo, la Ordenanza del Plan Regulador Comunal configurada en el año 1993 establece lo contrario, en términos que impone una mayor exigencia de estacionamientos, lo cual obliga a las inmobiliarias a construir nueve pisos de estacionamientos subterráneos para dar cabida a un mayor número de estacionamientos. En definitiva, existe una política que no está debidamente coordinada o consensuada, en cuanto a las normas establecidas a nivel local y a nivel del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

La señora Nadia Serrano, agradece el tiempo que ha dedicado la Comisión de Urbanismo del COSOC a esta materia, la que se encuentra conformada por profesionales sumamente capacitados, lo cual ha quedado corroborado en el informe que se expuso en esta sesión. Por consiguiente, está plenamente de acuerdo que se exponga dicho informe al Alcalde, de manera que se adopten las acciones correspondientes. Asimismo, espera que los miembros de esta comisión sean partícipes de las futuras reuniones de planificación, de manera que puedan aportar todas las ideas que tienen respecto de la materia.

El señor Claudio Kerravcic, felicita a los miembros de la Comisión de Urbanismo por la excelente presentación.

En segundo término, entiende que el COSOC no es resolutivo, sin embargo, dado que está representado por diferentes organizaciones, cree que es factible que el municipio acepte la participación de los miembros de la Comisión de Urbanismo del COSOC, considerando, además, el tiempo que dedicaron a desarrollar esta excelente presentación. Incluso, piensa que se debería establecer una normativa formal, en cuanto a considerar la participación de los miembros de las distintas comisiones de espacialidad en aquellas materias que compete a cada una de ellas.



El señor Ignacio Salazar, explica que los miembros de la Comisión de Urbanismo no habían informado al COSOC en pleno respecto del trabajo que estaban llevando a cabo, mientras no estuviese concluido. Además, no es fácil permear las distintas instancias del municipio, para efecto de crear conciencia respecto a la importancia que presenta esta materia, razón por la cual se solicitó una audiencia con el Alcalde. No obstante, considera sumamente importante contar con el apoyo y consentimiento de todos los miembros del COSOC, de manera de actuar como un solo equipo.

Entiende que, de acuerdo a la ley, el COSOC cumple un rol civil consultivo. Sin embargo, desde el punto de vista práctico, representa una unión, entre las distintas comunidades y las políticas municipales, puesto que éstas son diseñadas para los representados del COSOC. En ese contexto, considera importante que se realice una fuerza conjunta respecto de aquellas cosas que consideren positivas, de manera que sean proyectadas y ejecutadas a futuro. A su juicio, es importante evitar que se produzca una discordancia entre los intereses políticos a corto plazo y los beneficios comunales a largo plazo y, bajo ese punto de vista, el COSOC está apuntando a largo plazo, razón por la cual consideran relevante que se desarrolle una planificación comunal, para los próximos veinte años.

La señora Erika Aguilera, felicita a la Comisión de Urbanismo del COSOC por el tiempo que dedicaron a este trabajo, lo cual también implica que exista una cohesión entre los miembros de dicha comisión. Inclusive, las personas que participaron en este trabajo están dejando la vara sumamente alta al resto de las comisiones de especialidad, cuyos integrantes, muchas veces, no se conocen mayormente entre sí.

La señora Nadia Serrano, reitera sus felicitaciones, puesto que, a pesar que no integra la Comisión de Urbanismo del COSOC, se considera absolutamente identificada con las ideas planteadas en el informe. En ese contexto, espera que, a futuro, los miembros del COSOC tengan acceso a los estudios de planificación comunal y a toda la información asociada a los proyectos en ejecución, con la debida antelación.

El señor Ricardo Gana, cree que sería interesante que surja desde el COSOC un plan de trabajo de apoyo, de manera que esta iniciativa se haga realidad en el tiempo. En ese contexto, solicita a los miembros de la Comisión de Urbanismo que mantengan informados respecto de este trabajo a todos los miembros del COSOC, para efecto de poder apoyarlos en todo aquello que se estime necesario.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que, en su calidad de Vicepresidente del COSOC, asistió a algunas de las reuniones sostenidas por la Comisión de Urbanismo, razón por la cual hace alrededor de dos semanas atrás informó al Alcalde que los integrantes de esta comisión estaban sumamente interesados en entrevistarse con él, con el objeto de efectuar este planteamiento, de manera de buscar de qué forma se les podría relacionar con los departamentos técnicos del municipio, para efecto de apoyar en la elaboración de un plan de inversiones comunal. Por consiguiente, mañana solicitará formalmente una audiencia con el Alcalde, para efecto que reciba a los miembros de la Comisión de Urbanismo.

No obstante lo anterior, si a futuro se considerara necesario, se podría solicitar al Alcalde que asista a una reunión del COSOC, en caso que se cuente con una cosa más avanzada respecto de la estructura de este plan de inversiones, en términos de cómo ir generando una planificación comunal orgánica, principalmente, porque se promulgó una ley que obliga a los municipios a contar con dicho plan.

El señor Antonio Gutiérrez, señala que se convocó a una sesión extraordinaria, precisamente, para no dilatar la reunión con el Alcalde.



El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que se compromete a solicitar mañana la reunión con el Alcalde, quien está seguro los recibirá a la brevedad, por lo que, en la próxima sesión, se dará cuenta de los resultados obtenidos en dicha audiencia, de manera que todos los miembros del COSOC estén bien informados respecto de la materia.

A continuación, señala que no hay más puntos que examinar, dado que se trata de una sesión extraordinaria, por lo que procede a cerrar la reunión.

OSVALDO LÓPEZ ARRIAGADA
Secretario Municipal (S)